



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2023-MPS/A

Sechura, 12 de Abril de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0326-2023-MPS-GDU-SGI, de fecha de recepción 20 de Marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura sobre SOLICITUD DE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en La Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MPS/A, de fecha 16 de Enero de 2023, se Resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar la Modificación de Conformación de Comité de Recepción para la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA. HH. La Florida III Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, -Piura” Meta: “Mejoramiento de Calles Marcavelica y Uruguay” CUI N° 2358703, (...)

Que, mediante Informe de Visto la Sub Gerencia de Infraestructura, manifiesta que, mediante Resolución de Alcaldía N°1101-2022-MPS/A, de fecha 23 de noviembre del 2022, se aprueba la conformación de comité de recepción de obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EL AA. HH LA FLORIDA III ETAPA DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de inversiones 2358703. Así mismo que, con fecha 28 de diciembre del 2022 mediante ACTA, al no haberse presentado observaciones se da por recepcionada dicha Obra. Posteriormente y por desconocimiento se emitió el informe N°006-2023-MPS-GDU, con fecha 16 de enero donde se solicita la Modificación de la conformación de comité de obra de la inversión antes mencionada; y que, mediante Resolución de Alcaldía N°026-2023-MPS/A, se aprueba la modificación del comité de recepción de obra del proyecto denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EL AA. HH LA FLORIDA III ETAPA DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de inversiones 2358703.

Que, mediante Informe N° 334-2023-MPS-GDU, de fecha 22 de Marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano, manifiesta que, según lo señalado por la Gerencia de Infraestructura, la obra denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN EL AA. HH LA FLORIDA III ETAPA DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de inversiones 2358703, cuenta



(2)... Continúa Resolución de Alcaldía N° 167-2023-MPS/A

con acta de recepción, el mismo que ha sido recepcionada el 28 de diciembre del 2022, tal como se indica el acta adjunta.



Que, por desconocimiento, la Gerencia de Desarrollo Urbano emitió el informe N°006-2023-MPS-GDU-SGI, solicitando la modificación de la conformación del comité de recepción de obra, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución 026-2023-MPS/A.

Por lo tanto, dado que la obra se encuentra recepcionada mediante ACTA, no amerita realizar la modificación de la conformación del comité de recepción de obra, a la fecha la inversión se encuentra en la fase de liquidación de obra. Por lo expuesto, Solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°026-2023-MPS, emitida con fecha 16 de enero del 2023, el mismo que aprueba la modificación del comité de recepción de obra de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EL AA. HH LA FLORIDA III ETAPA DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, con código único de Inversiones 2358703, dado que la obra se encuentra recepcionada mediante ACTA.

Que, mediante Proveído N° 2420 de fecha 22 de Marzo de 2023, la Gerencia Municipal Solicita la Opinión Legal respectiva.

Que, mediante Carta N° 138-2023-MPS/GAJ, de fecha de recepción 30 de Marzo de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica se dirige a la Gerencia Municipal para manifestar que habiendo revisado los informes de la referencia se advierte que la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH LA FLORIDA III ETAPA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA PIURA" META: "MEJORAMIENTO DE CALLES MARCAVELICA Y URUGUAY" con CUI N° 2358703 mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA su fecha 28 de diciembre del año pasado ya habría sido ENTREGADA sin observaciones, habiendo cumplido con ejecutar las Partidas indicadas según la inspección ocular realizada por el COMITÉ DE RECEPCIÓN; no obstante ello con fecha 16 de enero del año 2023 se habría dispuesto (modificado) la Conformación de un COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA sin tomar en consideración que dicha obra ya se habría culminado y formalmente entregado a la Entidad; careciendo de sentido que se mantenga vigente la R.A 026-2023-MPS/A; en tal sentido resulta inoficioso que éste despacho se pronuncie más allá de ello, en tal sentido se RECOMIENDA proseguir con emitir formal ACTO RESOLUTIVO donde se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía antes citada por carecer de eficacia.

Que, mediante Proveído N° 2663 de fecha 10 de Abril de 2023, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General la Emisión de la Respectiva Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto, En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°-inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldesa de la Provincia de Sechura,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MPS/A, de fecha 16 de Enero de 2023, que Aprobó la Modificación de Conformación de Comité de Recepción para la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el AA. HH. La Florida III Etapa, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura, -Piura" Meta: "Mejoramiento de Calles Marcavelica y Uruguay" CUI N° 2358703, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.





# Municipalidad Provincial de Sechura

(3)... Continúa Resolución de Alcaldía N° 167-2023-MPS/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.** – Hacer de conocimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Oficina de Control Institucional, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

CRML/Alc.  
MLACH/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORDO  
ALCALDESA